

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código Seguro De Verificación:	/McAQ8Gz4mpYSBKTeFAK3A==	Fecha	22/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca María Pérez Márquez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//McAQ8Gz4mpYSBKTeFAK3A=	Página	1/4



ANEXO

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN GITANA DE ANDALUCÍA Y ALMERIA

Expediente SISS:(DPAL)520-2018-00000022-2

CIF Entidad Solicitante: G04826673

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- ANEXO I
- APARTADO 6
- PUNTO 2.3 (indicar titulación y/o grupo del personal)
- PUNTO 2.4
- (se incluyen conceptos que no aparecen como subvencionables, recursos para la comunicación interna y externa de la FGAA y alquiler de equipos técnicos e informáticos)
- (los gastos se ajustaran a los conceptos subvencionables recogidos en las bases reguladoras para esta línea de subvención y que tiene carácter tasado según el manual de instrucciones)
- APARTADO 8 (no aparece Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas)

EMIGRANTES E INMIGRANTES

1.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CULTURAL RUSA "AZBUKA"

Expediente SISS:(DPAL)521-2018-00000052-23

CIF Entidad Solicitante: G04708962

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- ANEXO I (la solicitud presentada, sin código de barras y sin sello)
- APARTADO 6
- PUNTO 2.1 (el plazo de ejecución, ajustarse al año natural de la solicitud)
- PUNTO 2.2 (sin cuantificar la previsión de ingresos y gastos de la entidad para el período que se solicita la subvención)
- PUNTO 2.4 (los gastos han de ajustarse a los conceptos subvencionables recogidos en las bases reguladoras, según manual de instrucciones)

2.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALMERIA ACOGE

Expediente SISS:(DPAL)521-2018-00000048-23

CIF Entidad Solicitante: G04105284

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- ANEXO I
- APARTADO 6
- PUNTO 2.1 (inicio y finalización de ejecución dentro del año natural de la solicitud)
- PUNTO 2.2 (no coinciden ingresos y gastos, no especifican de donde proceden)



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código Seguro De Verificación:	/McAQ8Gz4mpYSBKTeFAK3A==	Fecha	22/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca María Pérez Márquez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//McAQ8Gz4mpYSBKTeFAK3A=	Página	2/4



- PUNTO 2.3 (Diplomado en Educación Social, excede retribuciones de las previstas en personal laboral de la Junta de Andalucía, no especifican subtotal de personal)

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE COLOMBIANOS ALMERIA PARA TODOS

Expediente SISS:(DPAL)521-2018-00000056-23

CIF Entidad Solicitante: G04553699

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- ANEXO I
- APARTADO 6
- PUNTO 2.1 (el plazo de ejecución, inicio y finalización en fechas)
- PUNTO 2.4 (el importe de gastos de alimentación y de material farmaceutico, conceptos no subvencionable)

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE LOS INMIGRANTES SENEGALESES DE ANDALUCIA PARA EL DESARROLLO-AISAD MBOLO.

Expediente SISS:(DPAL)521-2018-00000051-23

CIF Entidad Solicitante: G04701041

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- ANEXO I
- PUNTO 2.1 (plazo de ejecución debe ser año natural, inicio y finalización en fechas)

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MARROQUI PARA LA INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES

Expediente SISS:(DPAL)521-2018-00000057-23

CIF Entidad Solicitante: G92623560

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- ANEXO I (la Orden de 8 de mayo sin cumplimentar)
- APARTADO 6
- PUNTO 1 Y PUNTO 2 (pág 4 sin aportar)
- PUNTO 2.4
- (los gastos de auditoria, máximo 5 % del importe subvencionable)
- (sólo concepto de gasto de desplazamiento)

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SECCION MUJERES VECINALES DE ALMERIA DE LA F.A.VA. ESPEJO DEL MAR

Expediente SISS:(DPAL)521-2018-00000049-23

CIF Entidad Solicitante: G04472544

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- ANEXO I (la solicitud presentada no es la correcta, sin código de barras sin convocatoria ni ejercicio)
- APARTADO 4 (sin completar)
- APARTADO 5 (sin completar)



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código Seguro De Verificación:	/McAQ8Gz4mpYSBKTeFAK3A==	Fecha	22/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca María Pérez Márquez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//McAQ8Gz4mpYSBKTeFAK3A=	Página	3/4



- APARTADO 6
- PUNTO 2.1 (inicio y finalización de la ejecución dentro del año natural de la subvención)
- PUNTO 2.2 (sin cumplimentar)
- PUNTO 2.3 (sin especificar titulación coordinador)
- PUNTO 2.4 (sin especificar importe solicitado)
- APARTADO 7 (sin cumplimentar criterio 5)
- APARTADO 8 (sin Código Directorio Común, no cumplimenta el importe solicitado)

PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: CÁRITAS DIOCESANA DE ALMERÍA

Expediente SISS:(DPAL)522-2018-00000019-2

CIF Entidad Solicitante: R0400012A

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanciar:

- ANEXO I
- APARTADO 7
- CRITERIO 5 Y 7 (sin cumplimentar)



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
 Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código Seguro De Verificación:	/McAQ8Gz4mpYSBKTeFAK3A==	Fecha	22/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca María Pérez Márquez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//McAQ8Gz4mpYSBKTeFAK3A= =	Página	4/4

